

Resolución No. C- 304  
Quito D.M., 15 DIC. 2016  
GDOC:

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo pedido de subdivisión*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 15 de diciembre de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-254, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza No. 432, sancionada el 23 de septiembre de 2013; **RESOLVIÓ:** emitir informe favorable para la subdivisión del predio No. 615066, clave catastral No. 30205-11-002, ubicado en la parroquia Chilibulo. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración Zonal Eloy Alfaro deberá continuar con el trámite administrativo de compensación por área verde del mismo, de conformidad a la normativa nacional y local.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-254

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Ismael Vallejo Taco	Gestión de Concejo	15/12/2016	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/12/2016	
Aprobado por:	Diego Cevallos Salgado	Secretaría General	15/12/2016	